

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1691

Aprueba contrato de arrendamiento sobre inmueble ubicado en calle Santa Cruz N° 571, comuna de Traiguén, con los señores Gastón Mario HERNANDO SCHURCH y don Renzo Humberto CARDIANI ARDITI.

SANTIAGO,

10 DIC. 2015

VISTOS:

a) Los artículos N° 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobada por Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, que establece las potestades del Director General y la facultad de delegarlas.

b) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

c) Contrato de arriendo sobre inmueble ubicado en calle Santa Cruz N° 571, comuna de Traiguén, celebrado entre la Policía de Investigaciones de Chile y Gastón Mario HERNANDO SCHURCH y don Renzo Humberto CARDIANI ARDITI, con fecha 25.NOV.015.

d) El Oficio N° 1972, de fecha 23.NOV.015, de la Dirección de Presupuestos, que autoriza el arriendo de inmueble ubicado en calle Santa Cruz N° 571, comuna de Traiguén, por un plazo de dos años, renovable semestral y con una renta mensual de 60 Unidades de Fomento.

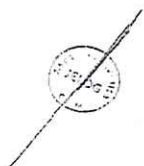
CONSIDERANDO:

1.- La necesidad Institucional de contar con dependencias que alberguen a Unidad Policial en la Novena Región.

2.- La Resolución Exenta N° 111, de fecha 07.JUN.011, de Inspectoría General, que delega en el Jefe de Logística la facultad de celebrar y suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la institución.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en en calle Santa Cruz N° 571, comuna de Traiguén, celebrado entre la Policía de Investigaciones de Chile y Gastón Mario HERNANDO SCHURCH, y don Renzo Humberto CARDIANI ARDITI, RUT N° , con fecha 25.NOV.015, con una renta de 60 Unidades de Fomento mensuales y vigencia de dos años, renovables semestralmente.



2º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.gobiernotransparente.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.




EDUARDO RODRIGUEZ PENA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/cjm

Distribución:

-Gestión (1)
-IX Repol (1)
-Archivo (1)/